



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

03 FEB 2025

ANGOL, 000328  
DECRETO EXENTO N° //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n°336 de fecha 29 de enero de 2025, que nombra como Alcalde Subrogante José Luis Bustamante Oporto.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 19 de diciembre de 2024, presentada por **EMPRESA LA POLAR S.A.**
9. El Informe Técnico n° 254 de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2395 de fecha 30 de enero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 19 de diciembre de 2024, presentada por Hernán Marcelo Arancibia Rodríguez, Cedula de Identidad n° [REDACTED] en representación de **EMPRESA LA POLAR S.A.**, Rut n° 96.874.030-K y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 254 de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2395 de fecha 30 de enero de 2025, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Grandes Tiendas, Venta de Electrodomésticos, Electrónica, Vestuario, Calzado, Bisutería, Art. de Tocador, Perfumes y Art, Escolares, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2025.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: EMPRESA LA POLAR S.A.
R.U.T.	: 96.874.030-K
REPRESENTANTE LEGAL	: HERNAN MARCELO ARANCIBIA RODRIGUEZ
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: GRANDES TIENDAS, VENTA ELECTRODOMESTICOS, ELECTRONICA, VESTUARIO, CALZADO, BISUTERIA, ART. DE TOCADOR, PERFUMES Y ART. ESCOLARES
CODIGO SII	: 464100, 464902, 464903 y 477203
DOMICILIO COMERCIAL	: LAUTARO N° 175
ROL AVALUO	: 66-17
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JLBO/AUM/dlm.

**DISTRIBUCION:**

- Empresas La Polar S.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl/Fono 657083*